

REGULACIÓN DE LAS TERAPIAS NATURALES EN CATALUÑA



Luz verde para las terapias naturales

En España existe un vacío legal en la práctica de las terapias naturales, a pesar de que el sector lleva desde la década de los ochenta reivindicando un reconocimiento oficial. Se calcula que en la actualidad unas 35.000 personas ejercen estas terapias en esta situación. Sin embargo, el vacío legal parece ahora que tiene los días contados. Con las iniciativas en marcha, se regularán los requisitos para ejercer ciertas terapias y la formación mínima necesaria, y se concretarán las responsabilidades que se contraen con el paciente. Hoy, por poner un ejemplo, sólo en Cataluña



hay 5.000 homeópatas que no son licenciados en Medicina y sólo 500 que son médicos. Estos últimos contraen por ley una responsabilidad con el paciente, mientras que en el colectivo de los que no son médicos esa responsabilidad no existe legalmente porque no están reconocidos como terapeutas (aunque algunas asociaciones tienen un seguro de responsabilidad civil).

Cataluña es la que ha empezado la regularización de las terapias naturales en España con un proyecto de decreto que establece un precedente. Según **Rafael Manzanera**, director general de Recursos Sanitarios de la Generalitat de Catalunya, «se trata de un primer paso». Además, a más tardar en

octubre de 2007, España, al igual que el resto de los 25 países de la UE, deberá tener definidas cuáles son sus profesiones regladas y cuáles no, según exige la Directiva Europea 2005/36/CE. Es decir, deberá establecer el reconocimiento o no como profesional sanitario de las personas que aplican las terapias naturales.

Hoy, aunque el Gobierno del PSOE se comprometió a regular las terapias naturales durante esta legislatura, estos profesionales sólo son reconocidos por el Ministerio de Hacienda, como «profesionales parasanitarios», y por lo tanto deben cotizar. Pero nada más.

Según un portavoz de la [Mesa de Unidad de la Salud Natural](#), que agrupa a 30 asociaciones en España, «el Ministerio de Sanidad nos ha manifestado su voluntad de regular el sector, pero de momento no hace nada. Enviamos una carta a la ministra **Elena Salgado** en diciembre de 2005, manifestando el malestar y las reivindicaciones del sector, pero lo único que hacen es remitirnos a la labor del **Instituto Nacional de Cualificaciones**» [[Incual](#), organismo dependiente del Ministerio de Educación y Ciencia que está estudiando la incorporación de alguna terapia natural al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, dentro de la familia de profesión sanitaria].

Hay otras iniciativas en el Estado, como la de la Chunta Aragonesista, que en el año 2004 presentó una proposición no de ley sobre medicinas no convencionales, que finalmente no se aprobó. Por su parte, la **Plataforma para la Defensa de la Salud Natural** ha entregado al Congreso de los Diputados unas 100.000 firmas para solicitar la regulación de las terapias naturales en toda España.

El proceso de regularización iniciado en Cataluña ha puesto de manifiesto la necesidad de normalizar y oficializar el ejercicio de las terapias naturales, cuya demanda social no para de crecer. Sólo en Cataluña, según datos facilitados por el **Departament de Salut de la Generalitat**, hay unos 6.000 profesionales en activo que ejercen terapias naturales y al menos el 30% de la población ha recurrido alguna vez a un terapeuta natural.

Pero el proceso de regularización no está exento de polémica. Aunque el sector coincide en la necesidad de un reconocimiento oficial, hay discrepancias en el articulado del proyecto, sobre todo en el método de evaluación y también en la regularización de determinadas terapias, como la homeopatía y la acupuntura.

El proyecto de decreto fue criticado por las secciones de médicos acupuntores y de médicos homeópatas del **Col·legi de Metges de Barcelona (COMB)**, que aseguran que lo que hace es acreditar manos no sanitarias para realizar terapias sanitarias. Según **Assumpta Mestre**, presidenta de la sección de homeopatía del COMB, *«hemos presentado alegaciones porque invade el ámbito médico»*. A pesar de que en un principio estaban de acuerdo con la regularización, *«creemos que se han excedido en sus funciones. Para ejercer bien la homeopatía es necesario hacer un diagnóstico clínico previo y después recetar un medicamento»*. Mestre señaló que los preparados homeopáticos son medicamentos, protegidos por la ley, y en su opinión *«sólo pueden ser prescritos por médicos»*. Para Mestre, la formación que se requiere es mucho más elevada de la que establece el decreto: *«Un médico homeópata, además de estar licenciado, ha hecho un máster en homeopatía y cursos de perfeccionamiento. Es imprescindible que sean médicos con una formación teórica y clínica»*. Lo que pide la sección es que el decreto deje fuera a la homeopatía y la acupuntura; si no es así, los representantes del **Col·legi de Metges de Barcelona** dicen que irán a juicio, porque quieren que se reconozca la homeopatía como una especialidad médica. Sin embargo, el representante de la Generalitat, **Rafael Manzanera**, nos ha asegurado que *«el decreto incluirá la acupuntura y la homeopatía, intentando encajar las alegaciones presentadas»*. A mediados de mayo las dos posturas negociaban para acercarse.



Según **Assumpta Mestre**, los pacientes tienen que saber quién les atiende, si es un médico o un terapeuta, y esto muchas veces crea confusión. *«La homeopatía no tiene efectos secundarios, dice, pero sí indeseables. No es tóxica, pero al contrario de lo que piensa mucha gente, tampoco es inocua»*. En la misma línea se ha pronunciado **M^a José Alonso**, vocal de plantas medicinales del **Col·legi de Farmacèutics de Barcelona (COF)**. *«Estamos absolutamente de acuerdo con la regularización. Hay una demanda social y muchos prácticos y es mejor regularla. En lo que diferimos es en que la homeopatía no debe estar regulada, porque es una práctica médica que utiliza un medicamento y hace un diagnóstico»*.

Pese a las recomendaciones de la UE y de la OMS de regular las terapias naturales, no existe una normativa europea; la situación es muy dispar. En Alemania, desde los años 30, con el título de Heilpraktiker se ha regulado la práctica de la homeopatía, acupuntura, naturopatía, hidroterapia y manipulaciones físicas. También están reguladas en Francia, Bélgica, Holanda y Dinamarca. En el Reino Unido existen carreras universitarias de homeopatía, naturopatía, osteopatía y acupuntura. Y en Portugal, en la actualidad se está trabajando una propuesta de regulación.

Fuente: [Revista Integral](#)